



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Interna

Número:

Referencia: EX-2024-00283140- -UNC-ME#FD y EX-2024-00183965- -UNC-ME#FD Resolución
ampliatoria ayudante alumno.

EX-2024-00283140- -UNC-ME#FD y EX-2024-00183965- -UNC-ME#FD

VISTO

Las solicitudes presentadas por las alumnas *Antonella Giuliana GILETTA*, DNI N° 43.272. 054 y *Rocío Nievas RUBIONE*, DNI N° 41.993.768 como postulantes a Ayudante/s Alumna/s en la asignatura Teoría General del Proceso, para el presente ciclo lectivo 2024, que fue remitida por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a este Departamento por medio de los EX2024-00283140- -UNC-ME#FD y EX-2024-00183965- -UNC-ME#FD; Y

CONSIDERANDO

Que en el caso de la alumna Antonella Giuliana GILETTA, solicitó su admisión de manera tardía y se acreditó su participación desde el inicio del dictado de clases en el grupo a cargo del Prof. Daniel Arnau, según lo informó. Por su parte, el Sr. Profesor Titular Dr. Emilio H. Albarenga, prestó conformidad sobre la postulación relacionada, incorporándose sendos comunicados al expediente de la postulante (orden 12 y 16).

En cuanto a la alumna Rubione, el expediente mediante el cual presentó su postulación fue remitido por error al Departamento de Derecho Público, por lo cual se demoró su tramitación.

Que las alumnas acreditan los requisitos requeridos por la Ord. 04/06, por lo que corresponde su admisión.

Por todo ello,

**LA SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
PROCESAL**

Y PRÁCTICA PROFESIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1º: Ampliar la Resolución RI-2024-17-E-UNC-DPRO#FD de fecha 3 de mayo de 2024 y en consecuencia admitir como Ayudantes Alumnas en la asignatura Teoría General del Proceso, para el ciclo lectivo 2024, a *Antonella Giuliana GILETTA*, DNI N° 43.272. 054 y *Rocío Nieves RUBIONE*, DNI N° 41.993.768

Art. 2º: Protocolícese y hágase saber. //